REFORMA

6



Mandan nombres de ministras fuera de plazo

VICTOR FUENTES

El Senado envió fuera del plazo legal la lista de aspirantes a la Suprema Corte de Justicia con los nombres de las tres ministras en funciones, afines al Gobierno federal, que buscan mantenerse en el cargo.

Los nombres de Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz no aparecen en la lista que, según el Instituto Nacional Electoral (INE), le fue enviada por el Senado el 12 de febrero.

Esa era la fecha límite para remitir las listas de candidatos al INE, según establece el artículo tercero transitorio de la reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), publicada el pasado 14 de octubre.

"El Senado de la República integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder de la Unión conforme al tipo de elección e incorporará a dichos listados a las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a ele-



 Las ministras Lenia Batres y Yasmín Esquivel en julio pasado, en un foro en la Cámara de Diputados.

gir", dice el artículo 501 reformado de la Legipe.

El tercer transitorio, en tanto, especifica que el Senado integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder de la Unión en los términos del artículo 501 y los remitirá al INE a más tardar el 12 de febrero de 2025, a efecto de que organice el proceso electivo.

Las tres ministras fueron incluidas en una nueva versión "actualizada" de la lista, que el INE recibió hasta el 15 de febrero, en la cual aparecen 42 candidaturas de 33 mujeres para la Corte –algunas postuladas por varios Poderes-, en vez de las 39 candidaturas y 30 mujeres originales.

Si el INE registra a las tres ministras, como todo indica que sucederá, otros aspirantes podrían impugnar ante al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El INE tampoco parece encaminado a tomar alguna medida sobre el hecho de que los 955 candidatos supuestamente postulados por el Poder Judicial, en realidad no lo fueron, ya que la Suprema Corte de Justicia los rechazó.

Discuten ilegalidad

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Consejeros discutían ayer en privado si es ilegal o no la incorporación de las ministras Lenia Batres, Yasmin Esquivel y Loretta Ortiz como aspirantes para la elección del 1 de junio.

Como en otros temas polémicos, los consejeros están divididos en dos bloques, los que aseguran que es ilegal, porque fueron registradas fuera de plazo, pues éste vencía el 12 de febrero, y en la lista que entregó la Cámara alta no estaban incorporadas.

Sin embargo, otros aseguran que su incorporación es legal porque lo hizo el Senado, y tenían el pase automático a la boleta.

En lo único que coinciden ambos grupos es que será el Tribunal Electoral federal el que determine si hay o no una ilegalidad.